ACTA 31-2017

Acta de la sesión ordinaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita realizada en la oficina del Comité Cantonal, al ser las Diecisiete horas del jueves 02 de noviembre de 2017

Asistentes: Sr. Erick Cedeño Madrigal, Sra. Elieth Barrantes Méndez, Sr. Luis Bolívar Morales Ausente: Sr. German Silva Miranda, Sr. Carlos Soto Salazar

Agenda del día

a. Registro y comprobación del quórum

b. Lectura y aprobación de actas anteriores

c. Audiencias

d. Lectura de correspondencia

e. Informes de Presidencia

f. Informe de Tesorería

g. Informe de Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal de

Deportes

h. Mociones de los Directivos

i. Acuerdos

i. Cierre de la sesión

ARTICULO I REGISTRO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a realizar el registro de firmas de asistencia y se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión.

ARTICULO II Lectura y aprobación de actas anteriores

Que esta Junta Directiva una vez leídas las acta 30-2017. Cuyo contenido es concordante a lo analizado en la sesión. Que esta Junta Directiva no tiene observaciones al contenido de las actas.

ARTICULO III Audiencias

Se atiende al señor Enrique Esparza Barreto, tel. 8413-5601 quien se ofrece como entrenador voluntario de Voleibol playa y sala. Correo electrónico rickyspor@hotmail.com para trabajar edades de 17-16 tanto hombres y mujeres.

ARTICULO IV Lectura de correspondencia

Nota federación costarricense de fútbol asunto comunicación de convocatoria entrenamientos con selección nacional femenina sub 15 a la jugadora de Julissa Bolívar.

Correo electrónico de comunicado de nombramiento coordinadora Icoder Señora Mónica Calderón indica que la oficina está ubicada en garabito en el centro cívico por la paz a partir del martes 7 de noviembre 2017.

Respuestas del oficios CCDRP 165 - 2017 enviado a la estación de Bomberos de Parrita en el cual indica que ellos no pueden participar en lo que La regulación de pasos para la carrera del 26 de noviembre 2017.

Programación de torneo Linafa fase Nacional fechas del 4 y 5 de noviembre en el cual se programa al comité de deportes en quinta división el día 5 de noviembre contra as Puma Generaleña cancha de las Juntas de Pacuar Pérez Zeledón en sexta división se programa El domingo 5 de noviembre contra Escuela de Fútbol generación de talentos 9 de la mañana cancha los Sánchez pavones de Pérez Zeledón.

Correo electrónico de Eduardo Rojas asesor consulta de junta directiva respecto a contratación de buses presupuesto de modificación para pago de alquiler aprobación de modificación interna del Consejo. Adjunta un cartel de precalificación referentes para contratación de servicios de transporte el cual se va aplicar para el año 2018.

ARTICULO V Informes de Presidencia NO SE CONOCE

ARTICULO VI Informe de Tesorería NO SE CONOCE

ARTICULO VII Informe de Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes

Ampliación de contrato Candy Cruz disciplina zumba el cual vence el 10-11-2017. Se propone 1 mes más de ampliación hasta el 11 diciembre 2017

Formulación presupuesto 2018

Se le recuerda los señores miembros de la Junta que está pendiente la formulación del presupuesto ordinario 2018.

ARTICULO VIII Mociones de los Directivos

Que el señor Isidro Morera y la Sra. Arelis Elizondo se encarguen de formular el presupuesto para ser enviado lo más pronto posible al Concejo y se suba al SIPP.

ARTICULO IX Acuerdos

Se resume los acuerdos tomados por unanimidad de la Junta Directiva en los artículos citados para la sesión del

Aprobación de actas

Acuerdo N°1 (31-2017) Aprobar el acta 30-2017. ACUERDO FIRME

Correspondencia

Acuerdo N°2 (31-2017) Aprobar el formato propuesto de precalificación de oferentes para transporte para contratación del 2018.

Informe de Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes

Acuerdo N°3 (31-2017) Aprobar la ampliación de contrato por el periodo de un mes a la instructora Candy Cruz del 11 de noviembre al 11 de diciembre 2017.

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA RJD-CCDRP-014-2017

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita, Junta Directiva. Parrita, a las 18 horas del 02 de noviembre de dos mil diecisiete.—

Ampliación del contrato de la Contratación Directa 2017CD-00002 en la cual se realizó la "CONTRATACIÓN DE INSTRUCTOR (A) DE ZUMBA PARA ATENCION DE ADULTO MAYOR Y POBLACION EN GENERAL DEL CANTON DE PARRITA"

CONSIDERANDO

- CONSIDERANDO

 Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita adjudicó la

 Contratación Directa 2017CD-00002 para la CONTRATACIÓN DE INSTRUCTOR
 (A) DE ZUMBA PARA ATENCION DE ADULTO MAYOR Y POBLACION EN
 GENERAL DEL CANTÓN DE PARRITA a la instructora Candy Cruz Céspedes, por
 un plazo de 09 meses.
- Que la formalización de dicha contratación se realizó mediante la Orden de Compra 0003-2017, por un monto de ¢2.700.000.00 pagaderos en 09 tractos iguales mensuales.
- Que la Orden de Inicio de dicha contratación se emite el 10 de febrero de 2017 y finaliza el 10 de noviembre de 2017.
- Que la importancia de esta contratación es de dar seguimiento al proceso del desarrollo de Zumba en las comunidades y para la población adulto mayor, por lo que es de interés ampliar esta contratación.
- Que la norma faculta a la administración a ampliar los contratos durante la ejecución y que al respecto el artículo 208 del Reglamento de Contratación indica que:

Artículo 208 — Modificación unilateral del contrato La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares
- Que no exceda el 55% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.

 Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas
- técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.
- Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público. Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.

- VI. Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación es posible ampliar la contratación en un mes adicional
- VII. Es posible verificar que la ampliación del contrato es completamente válida por
 - a) Que la contratación se encuentre en ejecución ya que la finalización es el 10 de
 - a) Que la contratación se encuentre en ejecución ya que la finalización es el 10 de noviembre 2017.
 b) Que la modificación no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalizado fin inicialmente propuesto, por cuanto se amplia en este caso para dar continuidad a los procesos del desarrollo del programa de Zumba en el cantón. Por un mes más.
 Que la ampliación por la cambia al procio al contrato por cuanto se madieno el cambia del programa de zumba en el cambia de procio al contrato por cuanto se madieno el cambia del procio al contrato por cuanto se madieno el cambia del procio al contrato por cuanto se madieno el cambia del procio al contrato por cuanto se madieno el cambia del procio al contrato por cuanto se madieno el cambia del procio al contrato por cuanto se madieno el cambia del procio al contrato por cuanto se madieno el cambia del procio al contrato por cuanto se madieno el cambia del procional de
 - c) Que la ampliación no le cambia el precio al contrato por cuanto se mantiene el monto a pagar por mes.
 - d) Que se trate de un programa para el desarrollo de un programa recreativo para la población en general en diferentes comunidades del cantón y de la población adulto mayor con una clase especifica semanal. Que una modificación al contrato es la mejor forma de satisfacer el interés público.
- VIII. Con respecto de la forma de pago de la contratación, se cancelarían \$300.000 mensuales, tal y como lo establecía la contratación originalmente.

Mediante acuerdo de la Junta Directiva del CCDRP realizada el 02 de noviembre de 2017, acuerdo No. 3 de la sesión 31-2017 y de conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de Contratación Administrativa, en función de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales y de garantizar la buena administración de los recursos, SE RESUELVE:

1) Ampliar la Contratación Directa 2017CD-00002 en la cual se realizó la AMPINIA TA COMUNIAZIONI EMERCIA 2017 CO-00002 EN 11 acual se teazio la
"CONTRATACIÓN DE INSTRUCTOR (A) DE ZUMBA PARA ATENCION DE
ADULTO MAYOR Y POBLACION EN GENERAL DEL CANTON DE PARRITA" a
favor de la instructora Candy Cruz Céspedes.

Para que se ejecute 1 mes adicional como parte de la necesidad de continuar con el proceso del desarrollo de la disciplina de Atletismo, a partir del 11 de noviembre y hasta el 11 diciembre 2017

El monto de la ampliación es de ¢300.000.

NOTIFIQUESE

MsC. German Silva Miranda Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita

Acuerdo N°4 (31-2017) Aprobar que el señor Isidro Morera y la Sra. Arelis Elizondo se encarguen de formular el presupuesto para ser enviado lo más pronto posible al Concejo y se suba al SIPP.

ARTICULO X Cierre de la sesión

Se declaran en firme y definitivos los acuerdos para que sean ejecutados. Se levanta la sesión al ser las 8:00